

LIQUIDACIÓN COSTAS:

En cumplimiento a lo ordenado en auto de febrero veintiocho (28) del dos mil veintitrés (2023), procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada en el presente proceso, de la siguiente manera:

Vr. Agencias en Derecho.	<u>\$222.000.00</u>
TOTAL COSTAS	\$222.000.00

Armenia Q., marzo 17 del 2023.


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q, marzo diecisiete del dos mil veintitrés.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas que antecede dentro del proceso **EJECUTIVO SINGULAR** de mínima cuantía promovido por el **EDITORA SKY S.A.S.** en contra del señor **HUMBERTO HERNAN TAVERA ROCHA**, realizada por secretaría en el asunto de la referencia.

Notifíquese,


ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 21 de marzo de 2023. No. 049.

NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

JVA

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e09981a7020bfecb0dcc23a11254d8c26e0f1e2bbc617dbc0dc1d8d8ac9b7a9**

Documento generado en 16/03/2023 04:59:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>